

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2020D03121 de fecha 1 de octubre de 2020, se ha aprobado la siguiente modificación de las Bases para la provisión de 1 plaza de Técnico/a de Organización y Calidad, de la OEP de 2018:

Habiéndose detectado un error en las Bases para la provisión de 1 plaza de Técnico/a de Organización y Calidad vacante en la plantilla de 2018; dichas Bases fueron aprobadas mediante Decreto de esta Alcaldía nº 2020D01961 de fecha 2 de julio de 2020, publicado en el BOP de Ciudad Real nº 126, de fecha 6 de julio de 2020 y, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

He resuelto:

Modificar las Bases en los siguientes términos:

En el Anexo del Temario, Parte Específica,

Donde dice:

“Tema 28.- Carta de Servicios del Ayuntamiento de Valdepeñas. Carta de Servicios de Desarrollo Empresarial. Introducción. Fines y objetivos. Normativa, derechos y responsabilidades. Formas de colaboración y participación. Formas de presentación de sugerencias y reclamaciones. Servicios prestados. Compromisos de calidad e indicadores. Medidas de subsanación o compensación. Información complementaria”.

Debe decir:

“Tema 28.- NTI de Reutilización de recursos de información. Objetivo y alcance de la NTI de Reutilización de recursos de información. Ámbito de aplicación y destinatarios. Reutilización de información pública. Selección de la información reutilizable. Preparación y presentación de la información reutilizable”.

Anuncio número 2672

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>